

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA. MODIFICADO N.º 1»

TERMINO MUNICIPAL; LLERENA.

PROPIETARIOS

Ramón Mosquero Valencia
 Anacleto Gallardo
 Antonio Vázquez Rosa
 Antonio Vázquez Rosa
 Emilio Fuentes Bella
 Juan Biedma Esmeralda
 Antonia Izquierdo Sánchez
 Martuel Robina Galán
 Manuel Robina Galán
 Antonio Vázquez Rosa
 Fernando Zamorano Rafael
 Angel Núñez Delgado
 Manuel Cantero Chacón
 Guadalupe de la Riva Zambrano
 Guadalupe de la Riva Zambrano
 Alfonso Cabezas Méndez
 Higinio Gallego Puyol
 Higinio Gallego Puyol
 Antonia Carreño Subirán
 Joaquín Morales Muñoz
 Juan Biedma Esmeralda
 Antonio Aguilar Zambrano
 Francisca Hernández Tena
 Manuel Robina Galán
 Francisco Rafael Venegas
 María Hernández Moliner

ORDEN de 31 de marzo de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Campillo y Retamal de Llerena.»

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento: Castuera.
 Día: 15-04-93.
 Hora: 11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparezcan o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 31 de marzo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Ciento doce mil seiscientos setenta y cinco pesetas. (112.675 pesetas).

RESUMEN GENERAL DE JUSTIPRECIO

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE LAS OBRAS DE:
 «ABASTECIMIENTO A CAMPILLO Y RETAMAL DE LLERENA
 (BADAJOZ). T.M. CASTUERA**

PROPIETARIO

Anselmo Murillo Dávila
 Julián Cáceres Sánchez
 Francisco Tena Cáceres.

ORDEN de 31 de marzo de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª Fase».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento: Salvaleón.
 Día: 14-04-93.
 Hora: 12.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparezcan o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 31 de marzo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Setenta y tres mil ciento veinticinco pesetas. (73.125 pesetas).

RELACION DE AFECTADOS

Nombre y apellidos: Lorenzo Portillo Romo.

ORDEN de 31 de marzo de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora C-436 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Tramo: Badajoz-Olivenza».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento: Badajoz.
Día: 14-04-93
Hora: 10.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparezcan o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 31 de marzo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Ochocientas sesenta y ocho mil ochocientos diecisiete pesetas. (868.817 pesetas).

Obra: «Ampliación y mejora C-436 de Badajoz a Portugal, por Villanueva del Fresno».
Tramo: Badajoz-Olivenza.
Término municipal: Badajoz.

RESUMEN GENERAL DE JUSTIPRECIO

Polígono: 285.
Parcela: 23.
Propietario: Juan Escudero Solís.

ORDEN de 31 de marzo de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V - Villanueva de la Serena».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento: Medellín.
Día: 15-04-93.
Hora: 12.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparezcan o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 31 de marzo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Sesenta y ocho mil pesetas. (68.000 pesetas).

Obra: «Ampliación y mejora C-520 de Cáceres a Villanueva de la